



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YEPES

El pleno del Ayuntamiento de Yepes, en sesión ordinaria celebrada el 9 de abril de 2021, acordó la aprobación inicial de la modificación del artículo 11 de la Ordenanza reguladora del horario, tasa, y el procedimiento de admisión en el Centro de Atención a la Infancia, y el servicio adicional de guardería, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se regula el texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Yepes, 12 de abril de 2021.–El Alcalde, Tomás Manuel Arribas Ruiz.

N.º I.-1725